



2021150822  
OFI25-00148257 / GFPU 12000000  
Bogotá D.C., 1 de agosto de 2025

Señor

**ANÓNIMO**

Ciudad.



Clave:  
zQvn3qQvI4

Asunto: respuesta ticket 710633-20250622

En atención a la queja registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias (PQR2S) de la Policía Nacional, bajo ticket relacionado en el asunto de fecha 22 de junio de 2025, tramitada a la Coordinación Avanzadas de Protección Presidencial - Jefatura para la Protección Presidencial, por considerarse un aspecto de competencia, a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-052473-DIPRO de fecha 19 de julio del año que avanza, con referencia a los presuntos hechos narrados por el usuario anónimo.

De manera comedida, en respuesta a su requerimiento me permito indicar que, en cumplimiento a la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite Quejas e Informes (CRAET) de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, realizado el día 16 de julio del año que avanza, registrado bajo acta Nro. AE-2025-009817-DIPRO, la Jefatura para la Protección Presidencial a través de la Coordinación de Avanzadas de Protección y Talento Humano, dentro del ámbito de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Decreto 2647 de 2022 "*Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*", procedió a desplegar actuaciones administrativas de debida diligencia y corresponsabilidad funcional e institucional, con el propósito de identificar y verificar la veracidad de los presuntos hechos narrados en la queja, conforme a lo dispuesto en la Ley para el tratamiento de las quejas interpuestas por usuario anónimo, en especial con lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1952 "*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*".

En línea con lo expuesto, se exhorta al peticionario (usuario anónimo) para que allegue elementos de juicio que acrediten las conductas señaladas en su inconformidad, colocando a disposición todas las capacidades institucionales para tal fin, con la debida reserva de la fuente.

#### Información Pública

#### Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /  
ICONTEC



Certificado  
SA-CER001002



Certificado  
SA-CER001003



Certificado  
SA-CER001001



Página | 1



# Presidencia

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que, como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público sino en brindar un servicio de manera adecuada; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad de igual forma, realizaremos seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento puesto que, ello nos permite tomar acciones de mejoramiento en el servicio de Policía (Ley 190 de 1995, Decreto 2232 de 1995, para la buena Atención al Ciudadano). Así mismo, se le recuerda que puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,  
Coronel

**LUIS ALFREDO BERMUDEZ BENJUMEA**

Coordinador Protección Avanzadas  
JEFATURA DE DESPACHO PRESIDENCIAL

Adjunto: NO

Elaboró:

IT. Mauricio Moncada Nieves  
Integrante Protección  
Presidencial

Revisó:

IT. Oscar Alfredo Ramos B.  
Integrante Protección  
Presidencial

Aprobó:

CR. Luis Alfredo Bermúdez B.  
Jefe para la Protección  
Presidencial

## Información Pública

### Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /  
ICONTEC



Certificado  
SA-CER890702  
SA-CER890703  
SA-CER890704